



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 08/05/2026	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 46

<b>UNITAT</b> 05301 - SERVICIO DE PATRIMONIO	<b>EFECTES GESTIÓ</b> N
<b>EXPEDIENT</b> E-05301-2023-000164-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 4
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI DE PATRIMONI. Proposa modificar puntualment la clàusula 10a del 'Plec de condicions que ha de regir l'adjudicació de la cessió d'ús temporal en concepte d'arrendament de setanta-dos places d'aparcament de propietat municipal'.	

<b>RESULTAT APROVAT</b>	<b>CODI</b> 00002-O-00046
-------------------------	---------------------------

**"HECHOS**

Primero. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2025, se dispuso adjudicar el contrato de cesión de uso temporal, en concepto de arrendamiento, de 72 plazas de aparcamiento de propiedad municipal, divididas en 72 lotes, en su calidad de licitadores que han presentado la oferta económicamente más alta, quienes se obligan al cumplimiento del contrato: en cuanto al LOTE 2, plaza aparcamiento (standard) en sótano primero del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el n.º 14, a la oferta presentada por D. José Fernando Boscà Moya, quien se compromete a su arrendamiento por un importe semestral de quinientos cuarenta y un euros (541,00 €) impuestos no incluidos; el LOTE 7, plaza de aparcamiento ('plaza persona con discapacidad') en sótano primero del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el n.º 19, a la oferta presentada por D.ª Ana María Agustín Castrillo, quien se compromete a su arrendamiento por un importe semestral de novecientos treinta euros (930,00 €) impuestos no incluidos y el LOTE 14, plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el n.º 52, a la oferta presentada por D. Tomás Pascual Verdeguer, quien se compromete a su arrendamiento por un importe semestral de cuatrocientos cincuenta y seis euros (456,00 €) impuestos no incluidos, y convocar segunda subasta pública, al alza, para la cesión de uso temporal, en concepto de arrendamiento, de los lotes que quedaron desiertos, esto es, los lotes 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72, por los tipos de licitación especificados para cada lote en el pliego de condiciones que ha de regir la cesión de uso temporal, aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de noviembre de 2024.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	08/05/2026	ACCVCA-120	1129379231563710049156452 75984472119731



Este pliego dispone en su cláusula 10ª que *'el presente procedimiento se publicará en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público'* y que *'el plazo de presentación de las proposiciones será de VEINTE DÍAS NATURALES desde el día siguiente al de la fecha de publicación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación'*.

Segundo. Mediante Diligencia de fecha 18/06/2025, el Servicio de Patrimonio procede a realizar un cambio de unidad gestora del expediente 05301-2023-164 de subasta al Servicio de Contratación a los efectos de publicar la adjudicación del citado contrato así como de convocar la segunda subasta pública, al alza, para contratar la cesión de uso temporal, en concepto de arrendamiento, de los 69 lotes de plazas de aparcamiento de propiedad municipal y naturaleza jurídica patrimonial que quedaron desiertos, esto es, los lotes 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72, por los tipos de licitación especificados para cada lote en el pliego de condiciones que ha de regir la cesión de uso temporal, según dispone el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de octubre de 2024, habiéndose realizado este cálculo de importes por el Servicio de Patrimonio, que lo adjunta en cuadro obrante en la misma Diligencia.

Tercero. En fecha 28/01/2026, el Servicio de Contratación informa lo siguiente:

- Que la publicación de la adjudicación (de 3 lotes) ha sido efectuada y en su consecuencia, este contrato Patrimonial no sujeto a la Ley de Contratos, ya figura como resuelto y finalizado en la mencionada Plataforma (se ha aportado a PIAE los anuncios correspondientes de PLACE).

- Que en relación a la solicitud relativa a convocar la segunda subasta pública, se comprueba que *'si bien por acuerdo de la JGL de 8 de noviembre de 2024 (referencia 24 de octubre de 2024), se procedió a aprobar la primera convocatoria y junto a ella a aprobar los pliegos de condiciones que debía regir la cesión para las 72 plazas, no obra en el expediente, un nuevo acuerdo que apruebe esta convocatoria ni los nuevos pliegos de condiciones que deben regir esta Cesión'*. Añade que la convocatoria, al tratarse de un contrato patrimonial no sujeto a la Ley de Contratos, corresponde aprobarla al Servicio gestor del expediente, el Servicio de Patrimonio, y en relación a los pliegos de condiciones, que se deberán redactar y aprobar unos nuevos pliegos. Por último, indican que si bien la licitación se publica en PLACE, la presentación de proposiciones por parte de los licitadores se hace manualmente y no por medios electrónicos, que el licitador que se presenta a este tipo de convocatoria es una persona física, no jurídica, y en su consecuencia no es el perfil de personas que están dadas de alta en PLACE, por lo que, en aras a conseguir la máxima difusión del procedimiento, facilitar el acceso y difusión de toda la información de la convocatoria, una mayor concurrencia, y lograr de modo más eficaz y ágil la adjudicación del objeto de la misma, debería valorarse sustituir la publicación en PLACE por la utilización de otros medios de publicación (p.ej. BOP) y/u otros canales de difusión, que están

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	08/05/2026	ACCVCA-120	1129379231563710049156452 75984472119731



disponibles y ya habilitados dentro de nuestra organización (Tablón de anuncios, página web...), dependientes del Servicio de Sociedad de la Información, Transparencia y Simplificación de Procedimientos.

Cuarto. Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación en fecha 28/01/2026, procede manifestar lo siguiente:

Que el Segundo punto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de mayo de 2025 dispuso convocar segunda subasta pública, al alza, para la cesión de uso temporal, en concepto de arrendamiento, de los lotes que quedaron desiertos, esto es, los lotes 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72, por los tipos de licitación especificados para cada lote en el pliego de condiciones que ha de regir la cesión de uso temporal, aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de noviembre de 2024, pliego que establece en su cláusula 8ª que *'si resultara desierta la primera subasta de un lote por no haberse presentado ofertas al mismo, o las presentadas no fuesen admisibles de acuerdo con las condiciones que figuren en este pliego, se efectuará una segunda subasta pública'* y que *'en esta segunda subasta se reducirá un 15 %, con dos decimales y redondeo al alza por múltiplos de cinco céntimos, la renta mínima semestral de licitación que figura para cada plaza en la cláusula 1ª del presente pliego'*, cálculo que el propio Servicio de Patrimonio efectúa en su diligencia del 18/06/2025. Por ello, lo indicado por el Servicio de Contratación con respecto a la convocatoria de la segunda subasta, esto es, que no obra en el expediente un nuevo acuerdo que apruebe esta convocatoria ni los nuevos pliegos de condiciones que deben regir esta cesión, no sería correcto ya que sí que existe ese acuerdo aprobando la segunda convocatoria (acuerdo JGL de fecha 30 de mayo de 2025), rigiendo el mismo pliego de condiciones, aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de noviembre de 2024, por lo que no resulta necesario aprobar unos nuevos pliegos de condiciones completos ni adoptar un nuevo acuerdo de convocatoria, pero sí aprobar la modificación puntual de la cláusula 10.ª (relativa a la presentación de proposiciones) y ordenar la publicación del anuncio de la segunda subasta en el BOP, como expondremos más adelante.

Por otra parte, sugiere el Servicio de Contratación en su informe que, en aras a conseguir la máxima difusión del procedimiento, facilitar el acceso y difusión de toda la información de la convocatoria, una mayor concurrencia, y lograr de modo más eficaz y ágil la adjudicación del objeto de la misma, valdremos sustituir la publicación en PLACE por la utilización de otros medios de publicación, (p.ej. BOP) y/u otros canales de difusión, que están disponibles y ya habilitados dentro de nuestra organización (Tablón de anuncios, página web...). Con respecto a esto último, coincidimos con el Servicio de Contratación, por lo que entendemos que, visto el perfil de las personas licitadoras, convendría realizar la difusión y publicidad de esta convocatoria de segunda subasta a través de publicación en el BOP, así como anuncio en el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	08/05/2026	ACCVCA-120	1129379231563710049156452 75984472119731



tablón de edictos de la Corporación, al tiempo que se publicita en la página web del Ayuntamiento de València, confiriendo, como ya se hizo en la primera convocatoria, un plazo de presentación de las proposiciones de veinte días naturales.

Esto supondrá que se modifique la Cláusula 10ª del 'PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LA CESIÓN DE USO TEMPORAL, EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO, DE 72 PLAZAS DE APARCAMIENTO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, DIVIDIDAS EN 72 LOTES, MEDIANTE PÚBLICA SUBASTA', aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de noviembre de 2024, que quedará redactada con el siguiente tenor literal:

'Cláusula 10ª. Presentación de proposiciones.

- 10.1. Publicidad: El presente procedimiento se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.
- 10.2. Presentación de las ofertas: Las proposiciones se presentarán, en la forma indicada en las cláusulas siguientes.

El plazo de presentación de las proposiciones será de VEINTE DÍAS NATURALES desde el día siguiente al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.2 y la Disposición Adicional 15.3.a) de la LCSP, la presentación de las proposiciones no se llevará a cabo utilizando medios electrónicos ya que debido al carácter especializado de la contratación, el uso de medios electrónicos requeriría herramientas, dispositivos o formatos de archivo específicos que pueden no estar en general disponibles para las personas interesadas.

Las proposiciones se presentarán en el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de València, sito en la segunda planta del edificio consistorial (acceso por la C/ Arzobispo Mayoral), en horario de 09:00 a 14:00 horas. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el interesado deberá acreditar la fecha de imposición del envío, con el resguardo correspondiente, y comunicar al órgano de contratación la remisión de la proposición, todo ello antes de la finalización del plazo indicado. Dicha comunicación podrá realizarse por correo electrónico, si bien este medio sólo será válido si existe constancia de su transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso de que fuera recibida fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos diez días naturales desde la terminación del plazo, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	08/05/2026	ACCVCA-120	1129379231563710049156452 75984472119731



A los efectos de la presentación de proposiciones por correo, las direcciones son las siguientes:

Dirección postal:

Ajuntament de València

Servici de Contratació

Plaça de l'Ajuntament, 1

46002, València

Email: e-contratacion@valencia.es

En todo caso, la presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicional por la persona o empresa licitadora de la totalidad del contenido del presente pliego, sin salvedad o reserva alguna, y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento en que deba procederse a la apertura en público de las mismas'.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Según dispone el artículo 9.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), el contrato de arrendamiento sobre bienes inmuebles es un contrato privado y excluido de su ámbito de aplicación por tratarse de un contrato patrimonial regulado por la normativa especial de esta naturaleza. Por tanto, a este contrato serán de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la Ley 8/2010, de 23 junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (RBEL).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	08/05/2026	ACCVCA-120	1129379231563710049156452 75984472119731



Segundo. Conforme dispone el artículo 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus respectivas competencias, las Entidades locales, de acuerdo con la Constitución y las leyes, tendrán plena capacidad jurídica, entre otros, para enajenar toda clase de bienes y celebrar contratos.

Tercero. El artículo 111 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas establece que los contratos, convenios y demás negocios jurídicos sobre los bienes y derechos patrimoniales están sujetos al principio de libertad de pactos y que la Administración Pública podrá, para la consecución del interés público, concertar las cláusulas y condiciones que tenga por conveniente, siempre que no sean contrarias al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración.

Cuarto. La competencia para celebrar este contrato corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Modificar puntualmente la Cláusula 10ª del 'PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LA CESIÓN DE USO TEMPORAL, EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO, DE 72 PLAZAS DE APARCAMIENTO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, DIVIDIDAS EN 72 LOTES, MEDIANTE PÚBLICA SUBASTA', aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de noviembre de 2024, exclusivamente en lo relativo al medio de publicidad de la convocatoria y al régimen de presentación de proposiciones, con la finalidad de favorecer la máxima publicidad, accesibilidad y concurrencia en la segunda subasta de los lotes que quedaron desiertos, que quedará redactada con el siguiente tenor literal:

'Cláusula 10ª. Presentación de proposiciones.

- 10.1. Publicidad: El presente procedimiento se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.
- 10.2. Presentación de las ofertas: Las proposiciones se presentarán, en la forma indicada en las cláusulas siguientes.

El plazo de presentación de las proposiciones será de VEINTE DÍAS NATURALES desde el día siguiente al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.2 y la Disposición Adicional 15.3.a) de la LCSP, la presentación de las proposiciones no se llevará a cabo utilizando medios electrónicos ya

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	08/05/2026	ACCVCA-120	1129379231563710049156452 75984472119731



que debido al carácter especializado de la contratación, el uso de medios electrónicos requeriría herramientas, dispositivos o formatos de archivo específicos que pueden no estar en general disponibles para las personas interesadas.

Las proposiciones se presentarán en el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de València, sito en la segunda planta del edificio consistorial (acceso por la C/ Arzobispo Mayoral), en horario de 09:00 a 14:00 horas. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el interesado deberá acreditar la fecha de imposición del envío, con el resguardo correspondiente, y comunicar al órgano de contratación la remisión de la proposición, todo ello antes de la finalización del plazo indicado. Dicha comunicación podrá realizarse por correo electrónico, si bien este medio sólo será válido si existe constancia de su transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso de que fuera recibida fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos diez días naturales desde la terminación del plazo, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

A los efectos de la presentación de proposiciones por correo, las direcciones son las siguientes:

Dirección postal:

Ajuntament de València

Servici de Contratació

Plaça de l'Ajuntament, 1

46002, València

Email: e-contratacion@valencia.es

En todo caso, la presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicional por la persona o empresa licitadora de la totalidad del contenido del presente pliego, sin salvedad o reserva alguna, y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento en que deba procederse a la apertura en público de las mismas'.

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10.1 del 'PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	08/05/2026	ACCVCA-120	1129379231563710049156452 75984472119731



ADJUDICACIÓN DE LA CESIÓN DE USO TEMPORAL, EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO, DE 72 PLAZAS DE APARCAMIENTO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, DIVIDIDAS EN 72 LOTES, MEDIANTE PÚBLICA SUBASTA', la convocatoria de la segunda subasta pública, al alza, para la cesión de uso temporal, en concepto de arrendamiento, de los 69 lotes de plazas de aparcamiento de propiedad municipal y naturaleza jurídica patrimonial que quedaron desiertos, esto es, los lotes 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72, por los siguientes tipos de licitación especificados para cada lote:

LOTES	SITUACIÓN	PRECIO LICITACIÓN 2ª SUBASTA
LOTE 1	Plaza de aparcamiento ('plaza persona con discapacidad') en sótano primero del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 13.	Renta mínima semestral: 561,00 €
LOTE 3	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano primero del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 15.	Renta mínima semestral: 433,50 €
LOTE 4	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano primero del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 16.	Renta mínima semestral: 433,50 €
LOTE 5	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano primero del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 17.	Renta mínima semestral: 433,50 €
LOTE 6	Plaza de aparcamiento ('plaza persona con discapacidad') en sótano primero del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 18.	Renta mínima semestral: 561,00 €
LOTE 8	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano primero del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 20.	Renta mínima semestral: 433,50 €
LOTE 9	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano primero del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 21.	Renta mínima semestral: 433,50 €
LOTE 10	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano primero del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 22.	Renta mínima semestral: 433,50 €
LOTE 11	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano primero del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 23.	Renta mínima semestral: 433,50 €
LOTE 12	Plaza de aparcamiento ('plaza persona con discapacidad') en sótano primero del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 24.	Renta mínima semestral: 561,00 €
LOTE 13	Plaza de aparcamiento ('plaza persona con discapacidad') en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 51.	Renta mínima semestral: 504,90 €
LOTE 15	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 53.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 16	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 54.	Renta mínima semestral: 387,60 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	08/05/2026	ACCVCA-120	1129379231563710049156452 75984472119731



Id. Document: 096U 3j/U kKdz xrFA 5bgz IGbp i+Q=  
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>  
Expedient: E-05301-2023-000164-00

LOTE 17	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 55.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 18	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 56.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 19	Plaza de aparcamiento ('plaza persona con discapacidad') en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 57.	Renta mínima semestral: 504,90 €
LOTE 20	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 58.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 21	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 59.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 22	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 60.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 23	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 61.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 24	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 62.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 25	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 63.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 26	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 64.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 27	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 65.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 28	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 66.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 29	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 67.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 30	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 68.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 31	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 69.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 32	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 70.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 33	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 71.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 34	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 72.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 35	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 73.	Renta mínima semestral: 387,60 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	08/05/2026	ACCVCA-120	1129379231563710049156452 75984472119731



Id. Document: 096U 3j/U kKdz xrFA 5bgz IGbp i+Q=  
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>  
Expedient: E-05301-2023-000164-00

LOTE 36	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 74.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 37	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 75.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 38	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 456.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 39	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 77.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 40	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 78.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 41	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 79.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 42	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 80.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 43	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 81.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 44	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 82.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 45	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 83.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 46	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 84.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 47	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 510.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 48	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 86.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 49	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 87.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 50	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 88.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 51	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 89.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 52	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 90.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 53	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 91.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 54	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 92.	Renta mínima semestral: 387,60 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	08/05/2026	ACCVCA-120	1129379231563710049156452 75984472119731



Id. Document: 096U 3j/U kKdz xrFA 5bgz IGbp i+Q=  
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>  
Expedient: E-05301-2023-000164-00

LOTE 55	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 93.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 56	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 94.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 57	Plaza de aparcamiento ('plaza persona con discapacidad') en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 95.	Renta mínima semestral: 504,90 €
LOTE 58	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 96.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 59	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 97.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 60	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 98.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 61	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 99.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 62	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 100.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 63	Plaza de aparcamiento ('plaza persona con discapacidad') en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 101.	Renta mínima semestral: 504,90 €
LOTE 64	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 102.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 65	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 103.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 66	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 104.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 67	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 105.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 68	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en c/ Músico Martínez Coll, n.º 1-2, señalada con el número 106.	Renta mínima semestral: 387,60 €
LOTE 69	Plaza de aparcamiento (pequeña) en sótano primero del edificio sito en c/ Marqués de San Juan, n.º 32, señalada con el número 11.	Renta mínima semestral: 311,10 €
LOTE 70	Plaza de aparcamiento (pequeña) en sótano primero del edificio sito en c/ Marqués de San Juan, n.º 32, señalada con el número 21.	Renta mínima semestral: 311,10 €
LOTE 71	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano primero del edificio sito en c/ Marqués de San Juan, n.º 32, señalada con el número 27, y trastero n.º 11.	Renta mínima semestral: 821,10 € (392,7 € + 428,4 €)
LOTE 72	Plaza de aparcamiento (standard) en sótano primero del edificio sito en c/ Marqués de San Juan, n.º 32, señalada con el número 46.	Renta mínima semestral: 392,70 €."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	08/05/2026	ACCVCA-120	1129379231563710049156452 75984472119731